Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 7
14 JUL. 2016

Visto Bueno
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

ADENDA BNF-P N° 449 /2016

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 329/2015 SUSCRITO CON LA FIRMA AGUA MINERAL NATURAL YPACARAI de VICTORIANA MONZÓN SOSA PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 288036/2015.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año 2016, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución N° 9 Inserta en el Acta 85 del 23 de junio de 2016, del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, **AGUA MINERAL NATURAL YPACARAI de VICTORIANA MONZÓN SOSA,** con Registro Único del Contribuyente N° 352903-7, domiciliada en la calle Santo Domingo c/ Avelino Martínez, de la ciudad de San Lorenzo, representada por la señora **VICTORIANA MONZÓN SOSA**, con Cédula de Identidad Civil N° 352.903, en calidad de Propietaria, denominada en adelante **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Art. 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 329/2015, suscrito en fecha 18 de diciembre de 2015, para la **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **Gs. 18.900.000 (Guaraníes dieciocho millones novecientos mil)**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 329/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

..... PROVEEDOR

Agua Mineral Natural Ypacarai

..... BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCIÓN

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Jefa
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF